



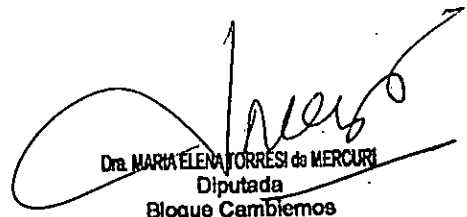
Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

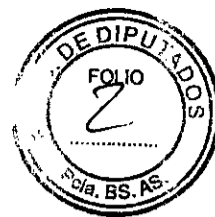
## PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de  
Buenos Aires

### RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo el "Día Nacional por la Argentina sin Chagas", que se conmemora el último viernes del mes de agosto de cada año.

  
Dra. MARIA ELENA TORRESI de MERCURI  
Diputada  
Bloque Cambiemos  
H. Cámara de Diputados Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
Honorable Cámara de Diputados

## FUNDAMENTOS

La conmemoración del Día Nacional por una Argentina sin Chagas fue establecida por ley el 2 de julio de 2014, y luego promulgada como Ley Nacional 26.945, conmemorándose por iniciativa del Ministerio de Salud de la Nación, desde el año 2011 los últimos viernes del mes de agosto, contando con la adhesión de las provincias.

Esta fecha impone la necesidad de instalar esta problemática en la agenda pública para sensibilizar a todos los sectores sociales, en el marco de las acciones del Programa Nacional de Chagas para el control de esta enfermedad endémica en la Argentina.

La elección del último viernes del mes de agosto se debe a que durante la época estival se registra una mayor actividad y reproducción de la vinchuca, lo que produce un aumento de la densidad poblacional de este vector transmisor en las viviendas y, en consecuencia, una mayor probabilidad de ocurrencia de personas infectadas por esta vía de transmisión.

La iniciativa tiene además el objetivo de promover la participación comunitaria con el compromiso que conlleva, a partir del trabajo conjunto entre la comunidad científica, sanitaria, escolar y la comunidad en general; para desnaturalizar la enfermedad de Chagas, tomar conciencia acerca de esta problemática, promoviendo la participación y el compromiso comunitario.

El Chagas es una de las principales enfermedades parasitarias del mundo. La OMS estima que afecta, al menos, a 10 millones de personas. El parásito que causa el Chagas es transmitido, en la mayoría de los casos, por la vinchuca. De cada diez personas que tienen Chagas, aproximadamente tres desarrollan la enfermedad veinte a treinta años después de haber sido infectadas.

La evolución de la enfermedad puede llegar a una etapa crónica en la que se presentan lesiones de diversa complejidad, principalmente en el corazón.

Tradicionalmente el Chagas fue abordado desde lo biológico y médico, sin embargo, es un problema complejo que supera los límites de estas dimensiones.

También, fue considerado una enfermedad exclusiva de zonas rurales y latinoamericanas, pero debido a los crecientes movimientos migratorios alcanzó los centros urbanos y hoy afecta a todos los continentes.

El Mal de Chagas fue descubierto en 1909 por el científico brasileño Carlos Ribeiro Justiniano das Chagas comisionado por el Ministerio de Salud Pública de Brasil para estudiar la presencia de focos de paludismo en el nordeste de su país.



*Provincia de Buenos Aires*  
**Honorable Cámara de Diputados**

Posteriormente Salvador Mazza, un médico sanitarista argentino, nacido en Rauch, provincia de Buenos Aires, la redescubrió, y junto a sus colaboradores pudieron imponer la necesidad de su estudio, ante un mal derivado por poblaciones en estado socioeconómico deficiente, favoreciendo la presencia de sus vectores.

Así se conoce esta enfermedad como de Chagas-Mazza.

Es por ello que para poder erradicar o controlar en parte los efectos de esta enfermedad se hace imprescindible no solamente recurrir a los tratamientos biológicos o epidemiológicos, sino solucionar las cuestiones sociales de subdesarrollo, como así también intensificar la tarea educativa, cultural y la práctica de políticas adecuadas, dado que se puede considerar que el Mal de Chagas-Mazza es mucho más que una enfermedad.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los señores Legisladores acompañen con su voto favorable la aprobación del presente Proyecto.